



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO

El Pleno de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2012, ha adoptado el acuerdo de incoar expediente de enajenación de un bien inmueble «solar», sito en calle Virgen de Castro, número 1 de Peñalba de Castro -Huerta de Rey- (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, con el fin de solicitar autorización, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Peñalba de Castro, a 13 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Rubén Niño Rica